

## ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente Nº 46/15

Título:

PARA EL NAS DE HARDWARE Y SOFTWARE "AMPLIACION

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

Tipo de Tramitación:

**ORDINARIO** 

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitado

en base al art. 157 del TRLCSP.

Tipo de Contrato

**SUMINISTRO** 

Documentación RESOLUCION RECTORAL Nº 2637/15

asociada:

DE FECHA 22/12/2015

Fecha de

de

Resolución

22/12/2015

Fecha de Difusión en el

Perfil de Contratante: 22/12/2015

Clasificación

**SERVICIOS** 

INFORMATICOS DE

Empresa

**SOFTWATE Y** 

Clasificada: TELECOMUNICACIONES S.L. (SISTEL)

Importe de la

oferta

(119.900€ 145.079€

25.179.00€ +

económicamente correspondientes al IVA), plazo de económicamente entrega 30 días y garantía de 3 años.

más ventajosa

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2015 se inicia la difusión pública

del presente anuncio.

sunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 2637/15 Elche, 22/12/2015

## W. C. Hotuga

## Servicio de Contratación

**EXPTE. 46/15** 

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

## RESUELVO:

PRIMERO Clasificar la única proposición presentada y declararla como la económicamente más ventajosa para el expediente nº 46/15 "AMPLIACIÓN HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL NAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la de la empresa SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (SISTEL), siendo el precio ofertado de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS [145.079 € (119.900 € + 25.179,00€ correspondientes al IVA)], un plazo de entrega de 30 días y una garantía de 3 años y el contenido de su oferta técnica, según el informe técnico emitido el que sigue:

"Lo ofertado por la empresa cumple con los requisitos del pliego básico de condiciones técnicas y en cuanto a mejoras en la capacidad SAS o SATA y SSD se aumenta las capacidades disponibles actualmente. Se mejoran las capacidades de backup a disco con las licencias de software ofrecidas."

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (SISTEL), para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.

Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.

Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.



Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas.

Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (5.995€).

Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (685,43€).

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación

**EL RECTOR** 

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)